

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 11 de mayo de 1966 por la que se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se cita, quedando clasificados como Alumnos para los Cuerpos y Especialidades que se expresan.

Effectuada la selección prevista en el artículo 6.º de la Orden ministerial número 91/1966, de 7 de enero de 1966 («Diario Oficial» número 7), «Boletín Oficial del Estado» número 11, y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que a continuación se relaciona, quedando clasificados como alumnos para los Cuerpos y Especialidades que se expresan:

Nombre y apellidos	Carrera que estudian
<i>Para el Cuerpo General, Especialidad de Artillería</i>	
D. Carlos José Aranda Jaquotot	Arquitectura.
D. Pablo Ariño Maestrojuán	Ciencias Químicas.
D. Andrés Casas Vicente	Ingeniero Naval.
D. Joaquín José Crespo Soler	Ingeniero Naval.
D. Joaquín Fernández Castro	Ciencias Químicas.
D. Pascual Genovés y Franco	Arquitectura.
D. José Miguel de Oriol López Montenegro	Arquitectura.
D. Diego Luis Pérez y Medina	Arquitectura.
D. Juan Benigno Pias Barbeira	Ciencias Químicas.
D. Antonio Santos Moreno	Ing. Cam. C. y P.
<i>Para el Cuerpo General, Especialidad de Electricidad</i>	
D. Carlos Arcauz Alcelay	Ing. Industrial.
D. José Ramón María Alvear Zubiría	Ing. Industrial.
D. Adolfo Rafael Mauricio Areizaga e Iglesias	Ing. Industrial.
D. Alberto José Luis Belandía y Azpiazu	Ing. Industrial.
D. José María Berenguer Peña	Ing. Electromecán.
D. Juan Angel Brage Vizoso	Ing. Industrial.
D. Victoriano Casajús Díaz	Ing. Industrial.
D. Julio Cuadrado García-Moncó	Ing. Industrial.
D. Fernando Estalella Asensi	Ing. Industrial.
D. Juan Juanals y García	Ing. Industrial.
D. Tomás Laguno Funes	Ing. Electromecán.
D. Francisco Pavia Alemany	Ing. Electromecán.
D. Enrique Felipe Pichot y Royo	Ing. Industrial.
D. Carlos Romero Fadrigue	Ing. Industrial.
D. Juan Carlos Sirvent Albers	Ing. Industrial.
<i>Para el Cuerpo General, Especialidad de Armas Submarinas</i>	
D. Pablo Arredondo Ruiz	Ingeniero Naval.
D. Vicente Bohigüe García	Ingeniero Naval.
D. José Carrasco Hermoso	Ciencias Químicas.
D. Jesús María Coll y Capella	Arquitectura.
D. Antonio María José Font Arellano	Arquitectura.
D. Carlos María Moya Lombardero	Ingeniero Naval.
<i>Para el Cuerpo General, Especialidad de Radio</i>	
D. Francisco Villalba González	Ingeniero Telecom.
<i>Para el Cuerpo de Ingenieros Navales, Especialidad Mecánica</i>	
D. Juan Alsina Torrente	Ingeniero Naval.
D. Antonio Luis Milagroso de la M. Alvarado Grande	Ingeniero Naval.

Nombre y apellidos	Carrera que estudian
D. Antonio Bellón Izquierdo	Ingeniero Naval.
D. Néstor Luis Bruna Derqui	Ingeniero Naval.
D. Fernando Feijoo y Salgado	Ingeniero Naval.
D. José María de la Figuera López	Ingeniero Naval.
D. Manuel Rafael Vicente García Gordillo	Ingeniero Naval.
D. José Rufino García Marcilla	Ingeniero Naval.
D. Luis Fernando García Rodríguez	Ingeniero Naval.
D. Primitivo Benito González López	Ingeniero Naval.
D. Manuel Gotor Díaz	Ingeniero Naval.
D. Rafael Gutiérrez y Fraile	Ingeniero Naval.
D. Manuel Angel Martín y López	Ingeniero Naval.
D. Julián Molina González	Ingeniero Naval.
D. Pedro Domingo Morales Sánchez	Ingeniero Naval.
D. Francisco Ortiz Caballero	Ingeniero Naval.
D. Jaime Juan Francisco Pascual y Puchades	Ingeniero Naval.
D. Rafael de Rodrigo Aramburu	Ingeniero Naval.
D. José Rafael Rodríguez y Márquez	Ingeniero Naval.
D. Antonio Emilio Tuñón Álvarez	Ingeniero Naval.
D. José Javier Miguel Ubillo Tellería	Ingeniero Naval.
D. Severino Emilio Villamandos y Rubiera	Ingeniero Naval.
D. Luis de la Santísima Trinidad Yusty y García	Ingeniero Naval.
<i>Para el Cuerpo de Infantería de Marina</i>	
D. Ignacio Fernández de Mesa y Delgado	Derecho.
D. Javier González-Estéfani Aguilera	Ing. Industrial.
D. José Alberto Ibáñez González	Derecho.
D. José Ramón López de Elorriaga y Uzuquiano	Derecho.
D. Felipe Rafael Martínez Gordillo	Arquitectura.
D. Ramón Mateos de la Calle	C. Económicas.
D. José Manuel Ollero Caprani	Medicina.
D. Mariano de Pablos Duclós	Ing. Industrial.
D. Sergio Peña y Viá	Derecho.
D. Antonio Francisco de Paula Porlier y Jarava	Derecho.
D. Ezequiel Puig García de Leaniz	Medicina.
D. Manuel Jacobo Rafael Roldán y Liaguano	Medicina.
D. Carlos Rovira y Casañas	Ing. Industrial.
D. Guillermo Soler Flores	Medicina.
D. Miguel Antonio Yáñez Pérez	Ing. Electromecán.
D. Ricardo Amieiros Albertos	Ing. Industrial.
D. Alvaro Merino y Fuentes	Derecho.
D. Gonzalo Juan Merino y Fuentes	Derecho.
D. Ramón Angel Posada Dueñas	Medicina.
<i>Para el Cuerpo de Intendencia, Especialidad de Escribiente</i>	
D. Alfonso de Bedoya y Mora-Figueroa	Derecho.
D. Luis Español Jofre de Villegas	C. Políticas y E.
D. Ramón Sobredo Galanes	Derecho.
<i>Para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Artillería</i>	
D. Serafín Ares Espiñeira	Perito Obras P.
D. Juan Luis Blanco Toledano	Perito Naval.
D. Manuel Domingo y Andrés	Aparejador.
D. Rafael Ernesto González Palma	Perito Naval.
D. José Guillamet y Remolins	Pto. Ind. Químico.
D. Antonio de Padua Martínez Pérez	Perito Naval.
<i>Para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Torpedos</i>	
D. Antonio Barrios y Gallego	Perito Naval.
D. Antonio Ramos Gil	Perito Naval.
D. Jaime Enrique Sanguino Juliá	Perito Naval.
<i>Para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Electricidad</i>	
D. Pedro Alamo Alberich	Perito Naval.
D. Juan Manuel Ballesta Gómez	Perito Naval.
D. Manuel Angel Gurruchaga Oller	Pto. Ind. Mecánico.
D. Francisco Portilla Tapia	Pto. Ind. Electric.
D. Carlos Vidal y Moreno	Perito Naval.
<i>Para el Cuerpo de Suboficiales, Especialidad de Mecánica</i>	
D. José Bajo Alonso	Perito Naval.
D. Luis Florestán Rodríguez y Lizaur	Perito Naval.
D. Manuel Rodríguez Narváez	Perito Naval.

Todo el personal relacionado anteriormente queda obligado, según dispone el artículo 7.º de la Orden ministerial de convocatoria, a presentar en el próximo mes de junio certificado académico acreditativo de haberse examinado de las asignaturas del año escolar que corresponda aceptándose sólo la falta de una de ellas, sin cuyo requisito no serán pasaportados para el Centro de Instrucción correspondiente.

Madrid, 11 de mayo de 1966.

NIETO

RESOLUCION de la Jefatura de Aprovisionamientos del Arsenal de La Carraca por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, comprendidos entre la zona marítimo-terrestre y la carretera general de Cádiz, desde el emplazamiento del C. I. A. T. A. N. hasta la denominada «Casa del Gallego», en la playa del Chato, término municipal de Cádiz, para ampliación de las instalaciones de dicho Centro militar.

Dispuesto por el Estado Mayor de la Armada la adquisición de los terrenos comprendidos entre la zona marítimo-terrestre y la carretera general de Cádiz, desde el emplazamiento del C. I. A. T. A. N. hasta la denominada «Casa del Gallego», en la playa del Chato, término municipal de Cádiz, para ampliación de las instalaciones de dicho Centro militar, y cuya adquisición fué autorizada por resolución del Consejo de Ministros de fecha 28 de enero pasado, por el presente se hace público que el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en la norma tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de noviembre de 1954, tendrá lugar el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana, afectando a las fincas que a continuación se reseñan:

- Polígono 2; parcela 6; letra a; pago, playa Chato; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.
- Polígono 2; parcela 6; letra b; pago, playa Chato; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.
- Polígono 2; parcela 16; letra a; pago, playa Chato; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.
- Polígono 2; parcela 16; letra b; pago, playa Chato; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.
- Polígono 2; parcela 10; letra a; pago, Torregorda; propietario, don José de los Santos.
- Polígono 2; parcela 10; letra b; pago, Torregorda; propietario, don José de los Santos.
- Polígono 2; parcela 10; letra c; pago, Torregorda; propietario, don José de los Santos.
- Polígono 2; parcela 5; pago, playa Chato; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.
- Polígono 2; parcela 7; letra a; pago, Torregorda; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.
- Polígono 2; parcela 7; letra b; pago, Torregorda; propietario, herederos de Félix Muñoz Romero.

Podrán concurrir a dicho acto todos los propietarios o colonos de dichas fincas, así como los titulares de derechos reales e intereses económicos sobre las referidas fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto de 11 de mayo de 1918 y artículos tercero y cuarto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Y para que conste expido el presente en el Arsenal de La Carraca a 6 de mayo de 1966.—El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado de la Administración, Enrique Noval.—2.466-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de mayo de 1966 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de primera clase, a don Amadeo Escotado Jiménez.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por esa Dirección General, por la que se propone la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para don Amadeo Escotado Jiménez, en razón a los extraordinarios méritos contraídos por la labor realizada en pro del Seguro privado español;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente cuantos antecedentes se han considerado necesarios para abonar la concesión del citado galardón;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Amadeo Escotado Jiménez la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de primera clase, de conformidad con el artículo primero, apartados c) y e), y a tenor de lo establecido en los apartados f), g) y h) del artículo noveno del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, disposiciones que instituyeron dicha condecoración y dictaron las normas para su aplicación respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 7 de mayo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 7 de mayo de 1966 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro en su categoría de Plata, de primera clase, a don Francisco Cilveti Goiburu.

Ilmo. Sr.: Vistos los méritos que concurren en don Francisco Cilveti Goiburu, Consejero de la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, quien ha prestado relevantes y singulares servicios a la Institución aseguradora española, en la que se ha destacado notablemente;

Visto el expediente incoado por esa Dirección General, en el que se han recogido, valorado y comprobado escrupulosamente los antecedentes que se han considerado necesarios para abonar la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Se concede a don Francisco Cilveti Goiburu la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de primera clase, de conformidad con el artículo primero, apartado c) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha Condecoración y a tenor de lo establecido en el apartado f) del artículo noveno del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 7 de mayo de 1966 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Seguro en su categoría de Plata, de primera clase, a don Antonio Fernández y González.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por V. I. en la que propone la concesión de la Medalla al Mérito en el Seguro para el Inspector-Jefe del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, don Antonio Fernández y González, en razón a los extraordinarios méritos que en dicho funcionario concurren, quien no se ha limitado en su actividad profesional al estricto cumplimiento de su deber, sino que con un celo y entusiasmo dignos de todo encomio, ha sido autor de valiosas iniciativas que puestas en práctica han redundado en beneficio de la Institución aseguradora;

Vistos el Decreto de 6 de junio de 1947 y la Orden ministerial de 2 de octubre del mismo año,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede a don Antonio Fernández y González la Medalla al Mérito en el Seguro, en su categoría de Plata, de primera clase, de conformidad con el artículo primero, apartado d) del Decreto de 6 de junio de 1947, que instituyó dicha condecoración y a tenor de lo establecido en el apartado b) del artículo noveno del Reglamento de 2 de octubre del mismo año, que dictó las normas para su aplicación.

Segundo.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del referido Reglamento, la presente concesión se hará constar en el expediente administrativo del interesado como mérito especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.